



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Jóvenes y Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, para el proyecto básico y de ejecución de pista polideportiva exterior contigua al espacio deportivo cubierto. (2017062161)

Habiéndose firmado el día 31 de julio de 2017, la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Jóvenes y Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, para el proyecto básico y de ejecución de pista polideportiva exterior contigua al espacio deportivo cubierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 22 de septiembre de 2017.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA
CONSEJERÍA DE JÓVENES Y DEL DEPORTE DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR, PARA
EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA
EXTERIOR CONTIGUA AL ESPACIO DEPORTIVO CUBIERTO

En Mérida, a 31 de julio de 2017.

De un parte, la Excm. Sra. M.^a Esther Gutiérrez Morán, Consejera de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrada por Decreto del Presidente 21/2015, de 6 de julio, (DOE núm. 129, de 7 de julio de 2015), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad autónoma de Extremadura, y el Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, autorizada para la suscripción de la presente Adenda por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 13 de junio de 2017.

Y de otra, el Sr. D. Óscar Mateos Prieto, Alcalde de Baños de Montemayor, Cáceres, previamente autorizado por acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento de fecha 23 de febrero de 2017, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas,

MANIFIESTAN

1.º Con fecha 21 de abril de 2010 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, para el proyecto básico y de ejecución de pista polideportiva exterior contigua al espacio deportivo cubierto.

2.º La cláusula primera del citado convenio establece como objeto del mismo "la financiación de las obras del proyecto básico y de ejecución de pista polideportiva exterior contigua al espacio deportivo cubierto, en la localidad de Baños de Montemayor".

El presupuesto total para la realización de las obras ascendía según lo dispuesto en la cláusula segunda a doscientos diez mil quinientos treinta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (210.535,62 €), según el proyecto de obras de Proyecto básico y de ejecución de pista polideportiva exterior contigua al espacio deportivo cubierto, redactado por el técnico competente y supervisado por los técnicos de la Secretaría General de Consejería

3.º En cuanto a las aportaciones económicas recogidas en el convenio, la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Jóvenes y del Deporte consignadas en el propio convenio conforme al proyecto supervisado, son las siguientes:

Por parte de la Consejería de Jóvenes y del Deporte: ciento veinte mil euros, (120.000 €) consignados en la siguiente aplicación presupuestaria 11.02.274A.760.00, Código de Proyecto de gasto 200517004002000.



Por parte el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, se compromete a la aportación a la obra de la cantidad de noventa mil quinientos treinta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (90.5635,62 €).

Se dispone expresamente que "la aportación prevista por la Junta de Extremadura queda condicionada, en cuanto a su cuantía definitiva, a lo que resulte del procedimiento que se siga para la adjudicación de las obras, teniendo, en cualquier caso, la condición de máximo, y susceptible, por tanto, de modificación a la baja, proporcional a las aportaciones

- 4.º La cláusula décima del Convenio establecía que la propiedad de la obra será del Ayuntamiento y la destinará a la finalidad pública acorde con su naturaleza. La Junta de Extremadura podrá disponer de tales instalaciones para la realización de actividades propias de su competencia. En estos casos, la Consejería lo solicitará y el Ayuntamiento deberá contestar en el plazo de 10 días naturales desde dicha solicitud, transcurrido dicho plazo sin que el Ayuntamiento hubiera contestado, se estimará concedida.
- 5.º Con fecha 23 de febrero de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Baños de Montemayor acuerda "Aprobación si procede, de la solicitud de revocación del convenio de colaboración entre la Consejería de Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, para el proyecto básico y de ejecución de pista polideportiva exterior contigua al espacio deportivo cubierto".

Como antecedentes al acuerdo se citan, además de la suscripción del propio convenio, la propuesta de la Alcaldía de solicitar la revocación del convenio para estudiar la posibilidad de construir una pista de pádel.

ACUERDAN

Primero.

Dar por extinguido el Convenio de colaboración entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, para el proyecto básico y de ejecución de pista polideportiva exterior contigua al espacio deportivo cubierto, en lo referido a la cláusula décima con renuncia expresa por parte de la Consejería de Educación y Empleo al derecho a disponer de dichas instalaciones para la realización de actividades propias de su competencia.

Segundo.

Este acuerdo surtirá efecto en el momento de su firma.

La Consejera de Educación y Empleo,

El Alcalde de Baños de Montemayor,

FDO.: M.ª ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

D. ÓSCAR MATEOS PRIETO

• • •